I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000976

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/ 3038/2014; el Memorándum N°1000/365/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/964/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos"**, que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEXANDER PRADO CARRASCO,** cédula de identidad Nº 06.440.890-9, para que realice la función de Instructor de Futbol, en el marco del Programa ya Individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de abril de 2014 al 30 de junio de 2014, cuyo horario será: Los días lunes a viernes de las 16:30 a 18:30 horas en el Estadio Municipal.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **ALEXANDER PRADO CARRASCO** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **ALEXANDER PRADO CARRASCO,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $ 720.000.- (setecientos veinte mil pesos) brutos, a ser cancelados en 03 cuotas iguales de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, las que se cancelará los diez primeros días de mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ALEXANDER PRADO CARRASCO** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000976

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Don **ALEXANDER PRADO CARRASCO** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **ALEXANDER PRADO CARRASCO** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FQQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deporte y Recreación
- Secplan
- Interesado
- Gimnasio Municipal
- Página Wed